

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN COLOMBIANA SOBRE  
EXÁMEN DE LA SITUACIÓN – Ítem 11  
Ginebra, noviembre 30 de 2010**

Señor Presidente,

Hace un año nos encontramos en Cartagena para celebrar la Segunda Conferencia de Examen de la Convención Sobre la Prohibición de Minas Antipersonal. La realización de este importante evento en nuestro país renovó el interés y la voluntad política de Colombia para dar cumplimiento a los compromisos de esta Convención. Como resultado, Colombia ha incluido expresamente la acción integral contra minas antipersonal como uno de los temas fundamentales en su Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2010 – 2014.

De manera particular, en cuanto al Desminado Humanitario, Colombia continúa avanzando en la implementación de los planes de acción establecidos a la fecha. Como lo hemos anunciado en otros escenarios, estamos orgullosos de haber dado cumplimiento al compromiso inicial adquirido por el país frente a la Convención. En efecto, antes del 1 de marzo de 2011, fecha límite para el cumplimiento de sus obligaciones de Artículo 5, Colombia finalizó el despeje de los campos minados ubicados alrededor de 35 bases militares. Actualmente, nuestras Fuerzas Militares realizan tareas de verificación, con el fin de informar oportuna y oficialmente a los Estados Parte sobre este importante desarrollo.

En este sentido, queremos agradecer a la Organización de los Estados Americanos por la asistencia técnica prestada, y los a gobiernos de Canadá y España cuyo apoyo financiero hizo posible que realizáramos esta labor. En estas 35 bases militares, ubicadas en 20 departamentos del país, fueron despejados 269.756 metros cuadrados donde se encontraron y destruyeron 3.409 minas antipersonal.

Señor Presidente,

Como lo mencionamos en nuestra intervención del lunes, Colombia está consciente que este primer resultado es sólo un primer paso en un largo camino que tenemos que recorrer. El país enfrenta enormes retos relacionados con la contaminación derivada del uso de artefactos explosivos improvisados con características de minas antipersonal por parte de Grupos Armados al Margen de la Ley. Frente a esta problemática, han sido intervenidas 58 áreas minadas, 320.271 metros cuadrados, donde se han encontrado y destruido 287 minas antipersonal y 321 municiones sin explotar.

Sabemos que nuestra capacidad actual resulta insuficiente para enfrentar la magnitud de la problemática. Más del 60% de los 1.100 municipios del país presentan algún nivel de afectación por minas antipersonal y el patrón de contaminación es de difícil detección. Por esta razón, el Gobierno nacional ha dado continuidad a la destinación de recursos del presupuesto general de la nación y sigue trabajando con la Organización de los Estados Americanos para garantizar el aumento de las unidades del Batallón de Desminado Humanitario del Ejército Nacional.

Adicionalmente, el Congreso colombiano avanza en la reglamentación para que organizaciones civiles puedan llevar a cabo tareas de este tipo en el territorio nacional.

ANTE ESTA NECESIDAD, ES UN GOUSTO PARA ESTA DELEGACIÓN ANUNCIAR ~~ALOS ESTADOS PARTE~~ QUE EL DIA DE AYER, EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA HA APROBADO UNA LEY QUE PERMITIRA AL GOBIERNO NACIONAL, DE MANERA CONTROLADA Y REGULADA, ASIGNAR TAREAS DE DESMINADO HUMANITARIO A ORGANIZACIONES CIVILES QUE

CUMPLAN CON UN PROCESO DE ACREDITACIÓN  
LOS MAS ALTOS ESTANDARES Y SURTAN

ESTANDARES

En este aspecto, el Gobierno colombiano trabaja en la construcción de protocolos nacionales y en la definición de la reglamentación nacional para dar plena garantía sobre la seguridad, eficiencia, calidad y transparencia de estas labores. En el proceso, hemos contado con el apoyo de Organización de los Estados Americanos y el Servicio de las Naciones Unidas para la Acción contra Minas, cuya experiencia ha sido fundamental para el buen curso de esta iniciativa.

El incremento de la capacidad oficial y civil de Desminado Humanitario deberá permitir atender con mayor celeridad todas aquellas comunidades afectadas por minas antipersonal, siempre y cuando las condiciones de seguridad garanticen una intervención sostenible y sin daño. Frente al particular, Colombia reafirma su compromiso de compartir con la mayor transparencia la información relacionada con los criterios de selección de las áreas a ser intervenidas.

Adicionalmente, toda vez que las labores de limpieza deben garantizar el bienestar de las comunidades colombianas, el crecimiento de las capacidades de Desminado Humanitario debe ser complementada con iniciativas de desarrollo comunitario. Para ello, Colombia extiende una invitación para construir, de manera consensuada, una estrategia de Acción Integral contra Minas para el Desarrollo la cual facilite la restitución de los derechos, el proceso de reparación de las víctimas de la violencia y la reconstrucción del tejido social de aquellas comunidades que se encontraban impactadas por la existencia de campos minados.

Señor Presidente,

ANTERIORMENTE

Son múltiples los retos y oportunidades que los Estados afectados enfrentamos en el tema. Por esto, y como lo señaló ~~el día de hoy (ayer)~~ la delegación de Suiza, en nuestra calidad de Co-Presidentes del Comité Permanente sobre Remoción de Minas, venimos organizando conjuntamente un seminario para intercambiar de manera concreta y práctica las lecciones aprendidas sobre la aplicación del artículo 5. Este espacio se llevará a cabo el mes de marzo de 2011 y contará con la participación de expertos nacionales que enriquecerán las discusiones a partir de las reflexiones orientadas a la acción.

Muchas gracias señor Presidente.